



# BOLETIN

DEL



## INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

AÑO VI

ALMERÍA

NÚM. 61

HOJA MENSUAL

JULIO, 1932

DIVULGACIÓN SANI-  
TARIA GRATUITA

**SUMARIO:** Lucha contra la rabia.—Legislación referente a auxilios del Estado en los abastecimientos de aguas.

INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE DE ALMERIA

### LUCHA CONTRA LA RABIA

#### CONDUCTA A SEGUIR EN CASO DE MORDEDURA

	Conducta a seguir con el animal haya sido o no vacunado	Consejos a dar a los mordidos
<b>A</b> En el momento de la morde- dura .....	<b>Quando el animal mordedor (1)</b>  1.—Es diagnosticado de rabia o sospechoso de la misma <i>por un Veterinario</i> .....	Tratamiento antirrábico Tratamiento antirrábico
	2.—No ha podido ser captu- rado .....	
	3.—No es reconocido como ra- bioso ni como sospechoso de serlo .....	
<b>B</b> Durante el pe- riodo de ob- servación ..	<b>Quando el animal en observación</b>  1.—Rabia .....	Tratamiento antirrábico Tratamiento antirrábico Tratamiento antirrábico Tratamiento antirrábico
	2.—Muere por cualquier causa.	
	3.—Es matado .....	
	4.—Desaparece .....	
	5.—Cae enfermo pero no muer- re dentro del periodo de diez días.....	
	6.—Está vivo y sano después de diez días.....	<b>PROLONGAR LA OBSERVACIÓN.</b>  Tratamiento antirrábico si el animal muere o pre- senta síntomas sospe- chosos.  No tratarse o cesar el tra- tamiento si éste había empezado.

(1) Las lamidas y arañazos, así como el simple contacto con su baba, pueden ser tan peligrosos como las mordeduras.